CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
29 AGO 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora. 10:43

Moción de Orden del Día N° 3748

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2022 06:56:34-0500

CONGRESO de la REPÚBLICA

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, integrante del Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO - UNAP"

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno fue creada por Ley Nº 406, el 29 de agosto de 1856, con la denominación de Universidad de Puno y promulgada por señor Presidente de la República, Don Ramón Castilla.

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, inicialmente fue creada para la enseñanza de la Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Letras, Matemáticas y Ciencias Naturales;

Que, la Universidad dejó de funcionar y brindar sus servicios de educación superior universitaria por razones socio - políticas y económicas, que determinó su cierre oficial al no ser considerado en el Reglamento Nacional de Instrucción Pública de 1876;

Que, la reapertura de la Universidad de Puno, se logró a iniciativa del Senador Ing. Enrique Torres Belón, mediante la Ley N° 13516 que propuso como nombre "Universidad Técnica del Altiplano";

Que, con la vigencia de la Ley Universitaria N° 23733, en 1983 adopta el nombre de Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno celebra el 29 de agosto del 2022, su "166° Aniversario de vida Institucional";

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, actualmente, cuenta con 20 facultades, 36 escuelas profesionales, una Escuela de Posgrado, 8 centros experimentales y 6 centros de servicios;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, permite la integración de un amplio sector de los jóvenes de origen quechua y aymara en su formación profesional y que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país".

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, es menester que el Honorable Congreso de la República, exprese su saludo a la Universidad Nacional del Altiplano, al celebrar un aniversario más de su vida institucional.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su más cálido saludo y felicitaciones a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con motivo de Conmemorarse **166° Aniversario de vida Institucional**, el 29 de agosto del 2022.

SEGUNDO.- Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO**, al **Rector Dr. Paulino Machaca Ari,** y por su intermedio hacer extensivo a los docentes, personal administrativo, estudiantes y a la comunidad universitaria.

Lima, agosto de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA